

BORRADOR PRELIMINAR DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA¹ DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE BASURA MARINA Y MICROPLÁSTICOS

Para su examen en el cuarto período de sesiones del Grupo especial de expertos, 9 a 13 de noviembre de 2020

A. Introducción

1. El Grupo especial de expertos de composición abierta se estableció al amparo del párrafo 10 de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Su mandato se prorrogó en el párrafo 7 de la resolución 4/6 de la UNEA, en el que también se solicitó al Grupo que, entre otras cosas, examinase la situación actual y analizase la eficacia de las opciones de respuesta que ya se aplicaban y las que podrían aplicarse (en adelante, opciones de respuesta) en relación con la basura plástica y los microplásticos marinos.
2. El Grupo se ha reunido cuatro veces (tres en persona y una en línea) para cumplir con su mandato. En la presente nota se resume la labor realizada por el Grupo en cumplimiento de su mandato y se presenta al quinto período de sesiones de la UNEA una serie de opiniones sobre las mencionadas opciones de respuesta para que sopesen la forma de proceder en relación con la basura plástica y microplásticos marinos. El resumen se adjuntará al informe del cuarto período de sesiones del Grupo y al informe elaborado por la Directora Ejecutiva para el quinto período de sesiones de la UNEA².

B. Examen de la situación actual

Mandatos del párrafo 10 d) i) de la resolución 3/7 de la UNEA

3. El Grupo especial de expertos estudió los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura marina y los microplásticos, incluidos los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo³; hizo un balance de las actividades e intervenciones que llevan a cabo diversos actores para reducir la basura plástica y los microplásticos marinos con el fin de eliminar a largo plazo los vertidos en los océanos; y buscó recursos o mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países a luchar contra la basura plástica y los microplásticos marinos.
4. El Grupo especial de expertos examinó el informe “Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales”⁴, en el que se señalan las deficiencias de los marcos vigentes y de las opciones que ya se aplican contra el problema de la basura plástica y los microplásticos marinos, y se esbozan tres opciones: seguir como hasta ahora (opción que ya se descartó en el primer período de sesiones del Grupo); fortalecer los instrumentos vigentes y aprobar un acuerdo mundial voluntario sobre el plástico marino; e implantar una nueva estructura mundial con un enfoque de gobernanza de múltiples niveles (por fases). En la evaluación se constató que la basura marina no era el objetivo principal de ningún instrumento jurídico internacional y que las estrategias y enfoques vigentes en materia de gobernanza adolecían de fragmentación y no ofrecían una respuesta adecuada al problema mundial de la basura plástica y los microplásticos marinos. Por consiguiente, en la evaluación se señaló la necesidad de coordinar las

¹ El presente borrador, preparado por la Presidencia Interina del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, con el apoyo de la Mesa, tiene por objeto consignar la labor realizada por el Grupo de expertos en cumplimiento de los mandatos que se le encomiendan en las resoluciones 4/6 y 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA). El borrador se ultimaré en consulta con los Estados miembros en el cuarto período de sesiones del Grupo, en el entendimiento de que estas consultas no se considerarán negociaciones oficiales.

² Información actualizada de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en cumplimiento de la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura plástica y los microplásticos marinos (UNEP/EA.4/Res.6), aprobada por el cuarto período de sesiones de la UNEA el 15 de marzo de 2019.

³ UNEP/EA.3/Res.7, párrafo 10 d) i).

⁴ UNEP/AHEG/2018/1/INF/3.

actividades desplegadas al amparo de diversos acuerdos, vigilar los avances relacionados específicamente con el problema del plástico y armonizar las metas y los procedimientos de presentación de informes.

5. El Grupo especial de expertos estudió los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura marina y los microplásticos, incluidos los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo⁵, en cuatro esferas principales:
 - ✧ Los **obstáculos jurídicos** son las trabas establecidas o generadas por la normativa o por su ausencia o falta de aplicación, o fundamentadas en estas; es decir, la definición imprecisa y la existencia de lagunas en la legislación; la falta de claridad en la definición de las metas en la legislación; la definición de límites numéricos rigurosos en los reglamentos; la aplicación retrasada o incompleta de las normas; la aplicación incongruente a nivel nacional de la legislación internacional; y la normativa contradictoria.
 - ✧ Los **obstáculos financieros** son los costos elevados que dificultan la financiación o el ejercicio de una actividad concreta. Algunos de estos obstáculos financieros también lo son de tipo económico. Como ejemplos destacan la falta de internalización de los costos, los subsidios contraproducentes, la ausencia del principio de “quien contamina paga”, los planes mundiales de financiación inadecuados, la carencia de fondos, la falta de aplicación de instrumentos de mercado e incentivos fiscales, y la inexistencia de mercados.
 - ✧ Los **obstáculos tecnológicos** son las trabas relacionadas con el diseño, la producción y la fabricación de productos, los sistemas de consumo y todas las dimensiones de la recogida, gestión y recuperación de desechos; por ejemplo: la falta de normas y de coordinación en toda la cadena de valor del plástico y de controles ambientales y especificaciones de calidad de los productos de este material, y la disparidad de métodos, técnicas y sistemas de recuperación, clasificación y reprocesamiento.
 - ✧ Los **obstáculos a la información** tienen que ver con el acceso a datos, la investigación, la transparencia y la educación y concienciación. Estos obstáculos son también de suma importancia para la inclusión y la justicia ambiental.
6. A tenor de los inventarios (financieros y técnicos) y balances efectuados y de las presentaciones de los expertos, todos los obstáculos siguen siendo muy determinantes, sin que hasta el momento se haya acometido la eliminación de ninguno de ellos. El grupo de expertos convino en la necesidad de determinar las deficiencias y los factores de éxito fundamentales que permitan definir las medidas prioritarias a corto, medio y largo plazo que podrían adoptarse para erradicar esos obstáculos.

Mandatos del párrafo 7 a) y b) de la resolución 4/6 de la UNEA

7. El balance se llevó a cabo recopilando información mediante una encuesta en línea y un sistema de presentación de informes. En la encuesta en línea se presentaron 220 medidas en total, que pueden clasificarse en cuatro categorías principales: a) Legislación, normas y reglas; b) Trabajo con personas; c) Tecnología y procesos; y d) Vigilancia y análisis en distintos ámbitos y niveles geográficos, zonas ambientales y fases del ciclo vital.
8. Las presentaciones para el balance incluyeron la atención prioritaria a las intervenciones contra los microplásticos y la falta de armonización de la vigilancia de 25 protocolos diferentes citados en 37 medidas de vigilancia notificadas. La mayoría de esas intervenciones se centraba en la zona costera o el entorno urbano y en el uso, consumo y posconsumo (clasificación y gestión del plástico recogido) o en las fases de diseño, producción, fabricación y materias primas, y sus principales fuentes de financiación eran los fondos públicos, las aportaciones del sector privado y las donaciones voluntarias.
9. Se recibieron 53 presentaciones descriptivas (todas ellas remitidas en el formato de presentación de informes del G20), de las cuales 26 correspondían a Estados Miembros de las Naciones Unidas, 24 a grupos principales e interesados, 2 a organizaciones intergubernamentales y 11 a entidades de las Naciones Unidas. Los Estados miembros siguen actualizando y perfeccionando su legislación, políticas, normas, reglas y estrategias sobre basura plástica marina, si bien predominan los marcos nacionales. Esta labor incluye, además, medidas como la prohibición de los plásticos de un solo uso, la gestión de los desechos, la ampliación de la responsabilidad de los productores, el enfoque de la economía circular, la aplicación de incentivos y medidas disuasorias, la creación de capacidad, operaciones de limpieza, medidas de vigilancia, el uso de plásticos biodegradables y la adquisición de conocimientos.

⁵ (UNEP/AHEG/2018/1/2, UNEP/AHEG/2018/1/6, UNEP/AHEG/2018/2/2).

10. En el inventario de recursos o mecanismos técnicos se catalogaron 132 recursos, entre los que predominaban los informes sobre el estado de los conocimientos, incluidas las recomendaciones de política, los casos de aplicación y las mejores prácticas. Las fases del ciclo vital comprendían la gestión de los desechos (recogida, clasificación, reciclaje y eliminación final), la basura plástica marina (vigilancia y captura), la prevención y reducción de los desechos, el diseño y la producción y el uso y el consumo.
11. El Grupo especial de expertos señaló que para atajar el problema de la basura plástica y los microplásticos marinos se necesita una serie de políticas, actividades y tecnologías, muchas de las cuales acarrearán un elevado costo económico. Por tanto, los Estados miembros y las organizaciones, al aplicar las medidas necesarias, pueden tropezar con obstáculos financieros considerables. En el inventario de recursos o mecanismos financieros se examinaron 75 fuentes financieras, de las cuales el 75 % concedía una atención especial a la gestión de desechos. Entre los demás recursos y mecanismos inventariados destacaba la financiación de la tecnología y los procesos (incluidos la investigación y el desarrollo; nuevo diseño de productos: nuevos materiales y procesos; y los cambios en materia de prácticas, operaciones, gestión del medio ambiente y planificación). También figuraban recursos y mecanismos para apoyar las medidas adoptadas conjuntamente por actores públicos y privados.
12. En general, la financiación aportada exclusivamente por fondos, organizaciones e inversores privados sigue representando una proporción menor que la procedente de fondos públicos. Algunos países tienen dificultades para acceder a los fondos multilaterales y para coordinar sus presupuestos y planes nacionales con diversos fondos e iniciativas internacionales; además, los donantes no prestan atención suficiente a ciertos sectores cuya huella de plástico es considerable, no se concede una atención expresa a la cuestión del género, y se dispone de pocos fondos para iniciativas comunitarias e iniciativas de las comunidades indígenas. En atención a estas carencias, se catalogaron nuevas oportunidades de financiación innovadora como las iniciativas conjuntas de los sectores público y privado, la financiación combinada, los bonos azules, los programas de compensación del plástico, los impuestos o gravámenes específicos sobre el plástico, las tasas anticipadas en concepto de eliminación, la responsabilidad ampliada del productor, los instrumentos de seguros innovadores y los programas de compras preferibles desde el punto de vista ambiental.

C. Opciones de respuesta que podrían aplicarse a nivel nacional, regional e internacional

Resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) ii), iii), iv)

13. El Grupo especial de expertos catalogó toda la gama de opciones de respuesta a escala nacional, regional e internacional, incluidas medidas y enfoques innovadores, y las estrategias y enfoques voluntarios y jurídicamente vinculantes en materia de gobernanza⁶. Además, determinó los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta⁷ y examinó la viabilidad y la eficacia de estas opciones⁸.
14. Las opciones de respuesta nacionales, regionales e internacionales (inventariadas en aplicación del párrafo 10 d) ii) de la resolución 3/7 de la UNEA) se dividieron en cuatro subcategorías: respuestas jurídicas y normativas, respuestas tecnológicas, respuestas económicas y respuestas educativas e informativas (UNEP/AHEG/2018/2/2).

Categoría	Nivel nacional	Nivel regional	Nivel internacional
Respuestas jurídicas y normativas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas legislativas (gestión de desechos, marco, producción y usos específicos) ➤ Planes de acción nacionales ➤ Medidas no vinculantes y voluntarias que complementan las medidas legislativas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas de mares regionales ➤ Labor de los órganos regionales de pesca y Código de Conducta para la Pesca Responsable ➤ Coordinación de políticas en la UE y la ASEAN ➤ Planes de acción elaborados por el G7 y el G20 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento de los instrumentos vigentes ➤ Implantación de un nuevo mecanismo vinculante a nivel mundial ➤ Enfoque de tres pilares: gestión de desechos, reciclaje e innovación <p>(*En todas las opciones anteriores pueden incluirse medidas voluntarias (Alianza Mundial sobre la Basura Marina, Programa Mundial del Acción).)</p>

⁶ En respuesta al párrafo 10 d) ii) de la resolución 3/7 de la UNEA.

⁷ En respuesta al párrafo 10 d) iii) de la resolución 3/7 de la UNEA.

⁸ En respuesta al párrafo 10 d) iv) de la resolución 3/7 de la UNEA.

Categoría	Nivel nacional	Nivel regional	Nivel internacional
Respuestas tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de diseño de los artículos y envases de plástico ➤ Mejoras tecnológicas en la gestión de los desechos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa de investigación e innovación de la UE que financia la labor en materia de basura marina (Horizonte 2020) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento de la coordinación y la colaboración internacionales en materia de investigación y desarrollo para comprender mejor las vías y los efectos de la basura marina y las posibles soluciones e innovaciones tecnológicas
Respuestas económicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecimiento de incentivos, impuestos, gravámenes y multas 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de un fondo fiduciario de múltiples donantes en el Banco Mundial ➤ Mecanismos mundiales de financiación
Respuestas educativas e informativas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Iniciativas en materia de educación y sensibilización destinadas a la sociedad en general y a sectores industriales concretos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina dirigidos a reforzar la cooperación interregional y regional y la labor de sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campañas como el proyecto mundial Mares Limpios y plataformas como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina ➤ Conferencias y actos

15. Los costos de las tres opciones de respuesta jurídicas y normativas a nivel internacional se analizaron y debatieron en el documento UNEP/AHEG/2018/2/2. En los debates se destacaron la necesidad de priorizar la prevención y el interés del grupo en profundizar en los elementos cuantitativos y cualitativos de los costos y beneficios relacionados con la basura marina y los microplásticos, pese a las dificultades considerables que entrañaba tener en cuenta todo el arco de costos y beneficios. Era evidente que la inacción resulta más costosa para el medio ambiente y la salud humana, y se hacía necesario cuantificar este costo. Otra conclusión destacada fue la importancia de interactuar y colaborar con todos los interesados para aprovechar toda la variedad de conocimientos y metodologías disponibles y generar datos comparables.

16. Para mejorar la coordinación y la gobernanza se propusieron las siguientes opciones, que no son excluyentes y podrían estudiarse en paralelo:

- Considerar la posibilidad de reforzar la coordinación a nivel mundial
- Mejorar la coordinación a nivel regional
- Promover nuevas formas de apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y mejorar las que ya se aplican
- Examinar la viabilidad y la eficacia de un posible acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la basura marina y los microplásticos
- Considerar la posibilidad de crear un foro para que los Gobiernos, la industria, los círculos académicos, la sociedad civil y otras entidades interesadas compartan sus experiencias y coordinen sus actividades con regularidad o cuando proceda.

Resolución 4/6 de la UNEA, párrafo 7 d)

17. A partir de los resultados del mandato del párrafo 10 d) ii) a iv) de la resolución 3/7 de la UNEA (y en respuesta al párrafo 7 d) de la resolución 4/6 de la UNEA) se analizó la eficacia de las actividades y las opciones de respuesta que ya se aplican y las que podrían aplicarse (enumeradas a continuación) desde el punto de vista del arraigo, la viabilidad, el plazo y los efectos. He aquí la lista de arquetipos: 1. Fortalecimiento del marco internacional vigente; 2. Formulación de normas de diseño universales; 3. Un nuevo marco internacional; 4. Fortalecimiento del marco regional; 5. Concepción y aplicación de planes de acción regionales contra la basura marina; 6. Planes de acción nacionales contra la basura marina; 7. Fortalecimiento de la gestión de los desechos sólidos mediante instrumentos reglamentarios y de mercado; y 8. Estrategia nacional de prevención de los microplásticos.

18. El resultado indica que la opción analizada presenta características distintivas que pueden surtir efecto según las circunstancias del caso. Algunos arquetipos de opciones de respuesta deben considerarse parte de otros, puesto que no se trata de opciones excluyentes, siempre teniendo presente que la estructura del informe responde a lo dispuesto

en el párrafo 7 d) de la resolución 4/6 de la UNEA. En general, no cabe determinar que una medida de política sea eficaz o ineficaz universal e incondicionalmente: el éxito de un arquetipo depende de las condiciones específicas en las que se ponga en práctica, como el contexto, la situación, la región y el momento o fase; además, no se disponía de datos suficientes para evaluar el grado de eficacia de todas y cada una de las opciones de respuesta. También se destacó la necesidad de adquirir más conocimientos para analizar la eficacia de las opciones a fin de formular indicadores más precisos y aplicarlos en todas las dimensiones nacionales, regionales e internacionales.

D. Opciones que podrían aplicarse para la continuación de los trabajos que se someterán al examen de la UNEA

19. Todos los asistentes al primer período de sesiones del Grupo especial de expertos coincidieron en que el mantenimiento del statu quo no era una opción viable. Tras reflexionar sobre las opciones de respuesta que podrían aplicarse a nivel nacional, regional e internacional, y sobre los correspondientes costos y beneficios ambientales, sociales y económicos, y examinar la viabilidad y la eficacia de esas opciones de respuesta, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 3/7 de la UNEA⁹, el Grupo especial de expertos determinó las opciones que podrían aplicarse para la continuación de los trabajos con el fin de someterlas al examen de la UNEA (párrafo 10 d) v) de la resolución 3/7 de la UNEA), a partir de 20 presentaciones, 14 de ellas realizadas por Estados miembros, grupos regionales y organismos especializados, y 6 por grupos principales e interesados.
20. Se determinaron las siguientes opciones, que no son excluyentes:
 - a. Establecer una visión y un objetivo nuevos a largo plazo, o compartir los ya establecidos, para la eliminación de todos los vertidos de plástico en el océano. Como ejemplos de visión compartida cabe señalar la meta 14.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la iniciativa “Osaka Blue Ocean Vision” del G20, y la Resolución 3/7 de la UNEA sobre la eliminación a largo plazo de los vertidos de basura y microplásticos en los océanos y la prevención de los perjuicios para el ecosistema marino.
 - b. Elaborar planes de acción nacionales que abarquen en la medida de lo posible todas las etapas del ciclo del plástico, desde la producción y el consumo sostenibles hasta la gestión racional de los desechos, como marco básico para fundamentar las contramedidas relativas a la basura plástica marina, teniendo en cuenta los diversos contextos nacionales. Los planes de acción nacionales pueden incluir marcos básicos de políticas, indicadores conexos para examinar los progresos realizados, la presentación de informes y diversas contramedidas sustanciales.
 - c. Estrechar la cooperación regional e internacional para apoyar las respuestas nacionales eficaces, en particular en el caso de los países que adolecen de escasos recursos y capacidades y tienen dificultades para concebir y aplicar esos planes.
 - i. Asistencia financiera y técnica, creación de capacidad y transferencia de tecnología, para apoyar a los Estados en la aplicación de contramedidas o planes de acción nacionales.
 - ii. Compartir las mejores prácticas para el intercambio de conocimientos entre homólogos y para cuantificar los progresos a nivel mundial.
 - d. Seguir ampliando, acumulando y compartiendo conocimientos científicos sobre la basura marina, especialmente en lo que respecta a la vigilancia y los inventarios de fuentes, para facilitar la adopción de un enfoque de políticas fundado en datos científicos a fin de cuantificar los avances logrados en pos de la visión y los objetivos comunes.
 - i. Idear técnicas y sistemas de vigilancia para detectar fuentes y flujos de plástico.
 - ii. Estandarizar y armonizar la vigilancia de los efectos de las medidas de respuesta y la presentación de informes al respecto.

⁹ Estas presentaciones se recopilaron en el documento UNEP/AHEG/4/INF/10, “Presentación de posibles opciones para la continuación de los trabajos para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente”. Realizaron presentaciones los siguientes Estados miembros, grupos regionales y otros grupos de Estados miembros: el Consejo Nórdico, los Estados Unidos de América, Filipinas, el Grupo de África, el Japón, Malasia, Myanmar, Noruega, la República Islámica del Irán, Singapur, Suiza, Timor-Leste, la Unión Europea y sus Estados miembros, y Viet Nam. Los principales grupos e interesados que remitieron información fueron Association Welfare; el Center for International Environmental Law (CIEL), la Environmental Investigation Agency (EIA) y la Global Alliance for Incinerator Alternatives (GAIA); la India Water Foundation; el International Council of Chemical Associations; la Fundación para el Desarrollo de la Juventud de Somalia; y el World Wide Fund for Nature.

- iii. Establecer un grupo asesor científico internacional.
- e. Facilitar la participación de múltiples interesados en apoyo de los procesos de adopción de decisiones y la aplicación de medidas contra la basura marina.
- f. Acelerar la adopción de las medidas mencionadas.
 - i. Fortalecer los instrumentos, marcos, asociaciones y medidas que ya se aplican contra la basura plástica y los microplásticos marinos, incluidas las iniciativas encaminadas a crear y fomentar la capacidad de los países de implantar una gestión ambientalmente racional de los desechos, como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, el marco de aplicación del G20 y la Carta sobre los Plásticos Oceánicos.
 - ii. Concebir un nuevo instrumento mundial que brinde un marco jurídico capaz de contener elementos jurídicamente vinculantes o no vinculantes, como metas de reducción mundiales y nacionales, la eliminación de los productos plásticos innecesarios, la facilitación de planes de acción nacionales y regionales, y el intercambio de conocimientos científicos mediante grupos de expertos.

Las dos opciones aspiran a abarcar todas las etapas del ciclo vital del plástico.

Anexo:

Los siguientes mandatos son especialmente pertinentes para el **examen de la situación actual**:

- a. Estudiar todos los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura marina y los microplásticos, incluidos los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo (resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) i)).
- b. Hacer un balance de las actividades e intervenciones emprendidas para lograr la eliminación a largo plazo de los vertidos en los océanos (resolución 4/6 de la UNEA, párrafo 7 a)).
- c. Determinar recursos o mecanismos técnicos y financieros para ayudar a los países (resolución 4/6 de la UNEA, párrafo 7 b)).

Los siguientes mandatos son particularmente pertinentes para el **examen de las opciones de respuesta**:

- a. Determinar las distintas opciones de respuesta a escala nacional, regional e internacional, incluidas medidas y enfoques innovadores y los enfoques y estrategias de gobernanza voluntarios y jurídicamente vinculantes (resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) ii)).
 - b. Determinar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta (resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) iii)).
 - c. Examinar la viabilidad y la eficacia de las distintas opciones de respuesta (resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) iv)).
 - d. Analizar la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse con respecto al problema de la basura marina y los microplásticos, en todos los niveles, a fin de determinar la contribución que pueden hacer para solucionar ese problema mundial (resolución 4/6 de la UNEA, párrafo 7 d)).
 - e. Determinar posibles opciones para la continuación de los trabajos, para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 3/7 de la UNEA, párrafo 10 d) v)).
 - f. Fomentar las asociaciones para emprender actividades tales como la elaboración de inventarios de fuentes, la mejora de la gestión de los desechos, la concienciación y el estímulo a la innovación (resolución 4/6 de la UNEA, párrafo 7 c)).
-